Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 644 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2016 PARA EL "ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO" - ID Nº 319.042

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2016; la Nota Interna DOC N° 316/2016 de la Dirección Operativa de Contratación de fecha 06 de diciembre de 2016; la Nota Interna DJU/1199/2016 de la Dirección Jurídica, de fecha 12 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 511/16 de fecha 08 de noviembre de 2016, se autoriza el llamado para la Contratación por Excepción N° 05/2016;

Que según el Acta de Apertura de fecha 06 de diciembre de 2016, presentó oferta la empresa PS Line S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación por Excepción Nº 05/16 para el Alquiler de Equipo Informático a la firma PS Line S.A. por un monto total de Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (G. 248.846.400) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y económicos para Petropar;

Que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 434/2016, en el Sub Grupo de Gastos 250 "Alquileres y Derechos";

Que la validez de la Contratación referente a los compromisos para el Ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del Contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación por Excepción N° 05/2016 para el "Alquiler de Equipo Informático" a la firma PS LINE S.A.; por un Monto Total de Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (G. 248.846.400) conforme al siguiente cuadro:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 644 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	80161504-003	Alquiler de equipo informático IBM POWER 720 Express 8202E4D S/N 218C92V	IBM	EE.UU.	Meses	Evento	24	10.368.600	248.846.400
Monto Total Guaraníes IVA incluido									**248.846.400**

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar como encargado de administrar del Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gastos 250 "Alquileres y Derechos".

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.